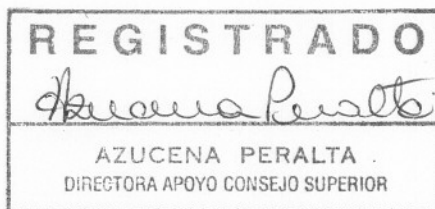




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 118, 119 y 123/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Fernando Luis GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, con anterioridad a su correlativa, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que asimismo cursó la asignatura Fabricación Flexible, simultáneamente con su correlativa Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 118, 119 y 123/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

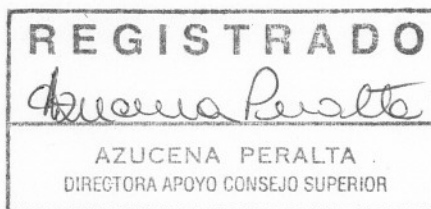
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 118, 119 y 123/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Física I, Sistemas Inteligentes y Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Fernando Luis GONZALEZ, Legajo N° 31589, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar y dar validez a la asignatura Fabricación Flexible, cursada simultáneamente con su correlativa Física II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 1431/2004

UTN
mel
<i>Re</i>
<i>EA</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento